

AVANZADO C1

TAREA MEDIACIÓN ORAL

Tiempo de preparación: 4 minutos

Tiempo de habla aproximado: 2 minutos y medio

VIVIENDA	
CONTEXTO	Vas a dar una charla en inglés sobre la problemática de la vivienda como parte de tu trabajo final de la asignatura de derecho inmobiliario. En una parte de esa charla quieres hablar sobre la nueva <i>Ley de Vivienda</i> y para ello quieres utilizar el artículo que encontraste en <i>El Correo</i> .
TAREA 1	<u>Resume</u> los puntos principales del artículo.
TAREA 2	<u>Explica</u> la expresión subrayada.

Las claves de la nueva Ley de Vivienda en España

El presidente del Gobierno Pedro Sánchez ha desgranado las claves de la nueva Ley de Vivienda que entrará en vigor próximamente en España. PSOE y Podemos logran el acuerdo en esta materia que se demoró en los últimos meses y pactan los Presupuestos Generales del Estado (PGE) para 2022. Estas son las claves de la nueva Ley:

1. Precio del alquiler regulado

El Gobierno interviene en el precio de las viviendas de los 'grandes propietarios'. Aquellos que tengan más de diez propiedades en su patrimonio deberán bajar el precio del alquiler «en base al índice de referencia para todos los contratos en las zonas de mercado tensionado». También se aplicará una «congelación de precios» para aquellos que tengan menos de diez viviendas en su patrimonio.

2. 250 euros para los jóvenes

La nueva Ley de Vivienda que aprobará el Gobierno incluirá la creación de un 'bono joven' de vivienda dotado con 250 euros mensuales durante los próximos dos años. Este bono va a beneficiar a los jóvenes de entre 18 y 35 años con rentas de trabajo e ingresos anuales inferiores a 23.725 euros. Además, en los casos de las familias más vulnerables este bono joven podrá completarse con más ayudas directas al alquiler de hasta el 40% de su valor.

3. Más viviendas públicas

La futura Ley de Vivienda también apuesta por el parque público de alquiler, con una reserva del 30% de todas las promociones para vivienda protegida. La mitad de esta proporción, el 15%, se dedicará a alquiler social.

4. Recargo a las viviendas vacías

Se establece un recargo de hasta el 150% en el IBI para casos de viviendas vacías, que podrán aplicar los ayuntamientos. Bilbao ya ha arrancado el proceso para interponer un canon a las viviendas vacías para impulsar su salida al mercado y así contener unos precios que en ciertos lugares, como Bilbao, están disparados.

Adaptado de *EL CORREO* Martes, 5 octubre 2021